

**REGULARIZA Y OTORGA BONO DIARIO A ALUMNOS QUE REALIZAN PRACTICA EN ESTE DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, COMO SE INDICA.**

Huépil, 08 de Agosto de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2777 /2019.-

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el Diario oficial del 26.072006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración de estado.
- c) La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la Republica.
- d) El Presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°3914 del 28 de Diciembre de 2018.
- e) El convenio de Educación DUAL de fecha 09 de Abril de 2019 firmado entre la municipalidad de TucaPel y el Liceo A-17 de Yungay , que informa la aceptación de la práctica alumnos DUAL, del alumno Byron Felipe Fernandez Mardones, cedula de identidad N° [REDACTED] y el Alumno Pablo Luis Esteban Vidal Martinez Cedula de Identidad [REDACTED] Ambos de la Especialidad de Electricidad, quienes cumplen con horarios a partir de 09 de abril del 2019.

**DECRETO:**

- 1) Regulariza y otorga bono a los alumnos que se indican en la letra f). de lo visto, quienes realizaran Práctica Alumnos DUAL en este Depto. de Educación Municipalidad de TucaPel.
- 2) Páguese una bonificación equivalente a la suma de \$2.000.- (dos mil pesos) por día efectivamente trabajado, por concepto de colación y un monto de \$ 1000.- (mil pesos) por día efectivamente trabajado, por concepto de Movilización, contra certificado de Alumno Regular, Certificado de conformidad del encargado de Mantenimiento del Departamento en el cual efectúa la práctica y control asistencia diaria efectiva del alumno.
- 3) Impútese, el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] denominada "Alumno en Práctica", del presupuesto Vigente de Educación.

**NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA**

**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**

**ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes (2)
- Finanzas DAE M (2)
- FJDA/GEPL/AHHV/AMHV/avv.

